

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 OCT 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 00997 00.**

Teniendo en cuenta que dentro del término otorgado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2019 (fl 27 cd1), las partes no cumplieron la carga allí impuesta, el Despacho dispone:

1°.- CONTINUAR con el trámite del proceso

2° REQUERIR a los extremos procesales para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, indiquen si se hicieron abonos a la obligación y las fechas en que se dieron.

Fenecido dicho termino, ingresen las diligencias al Despacho a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 43 fijado hoy 17 4 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría